CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCION - CONTRATACION - DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG

CERTIFICA QUE:

Que **GRUPO ESPECIALISTA EN MANEJO, GESTION AMBIENTAL PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, identificado/a con NIT. 900.570.655-3, ejecuto con esta Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°155 DE 2015

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TASA RETRIBUTIVA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/08/2015
FECHA DE INICIO	14/08/2015
PLAZO	SIETE (7) MESES
FECHA FINAL	13/03/2016
VALOR TOTAL	$340.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se expide a los (29) días del mes de julio del 2019, por solicitud del interesado/a.

CAROL MARQUEZ TAPIAS
ASESORA DE DIRECCIÓN
CORPAMAG

Elaboró. Eduardo Charris Villanueva.

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No.	19-6-0196-0-2018
FECHA	24 de julio de 2018
CLASE DE CONTRATO	Consultoría
CONTRATISTA	Consorcio Objetivos y Metas 2018
C.C o NIT	901197105-9
SUPERVISOR	EDUARDO LÓPEZ ROMERO – Coordinador para la Gestión de Saneamiento Ambiental y Control de Vertimientos.
OBJETO DEL CONTRATO	Determinación de objetivos de calidad en los cuerpos de agua en la jurisdicción de Corpocesar 2019-2029 y acuerdo de metas carga contaminante quinquenio 2019-2023 de tasa retributiva por vertimientos puntuales reglamentada según el capítulo 7 del Decreto 1076 del 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
ACTIVIDADES	**ACTIVIDADES: OBJETIVOS DE CALIDAD PERIODO 2019-2029** ❖ Recopilación y análisis de información secundaria para establecimiento de objetivos de calidad (informes de diagnósticos y estudios existentes en la Corporación). ❖ Organización, preparación y evaluación de documentos, coordinación trabajo de campo (verificación de coordenadas). ❖ Análisis estadístico de caracterizaciones fisicoquímicas y microbiológicas periodo 2013-2017 (objetivos de calidad). ❖ Diseño de metodología implementación objetivos de calidad periodo 2019-2029 (informe). ❖ Balances de masas y determinación de capacidad de autodepuración de las fuentes hídricas (modelaciones). ❖ Determinación de cargas contaminantes de los vertimientos y tramos en la jurisdicción de CORPOCESAR. ❖ Informe soporte objetivos de calidad periodo 2019-2029. ❖ Propuesta acto administrativo objetivos de calidad periodo 2019-2029. **ACTIVIDADES METAS DE CARGAS CONTAMINANTES PERIODO 2019-2023** Preparación para el proceso de consulta para los cuerpos de agua prioritarios. ❖ Elaborar una propuesta metodológica para abordar el proceso de consulta de metas de carga en los cuerpos de agua priorizados, identificando aspectos como: • Actividades a desarrollar, responsables y tiempo para su ejecución. • Soportes del proceso de consulta.

- Áreas de la entidad que deben participar del proceso y rol a desempeñar.
- Lineamientos al equipo de trabajo para la formulación de la propuesta de metas de carga contaminante de la Corporación, requerida para el proceso de consulta.
- Definir el procedimiento de revisión de propuestas de carga que sean remitidas por los usuarios.
- Articulación con el funcionario o área de apoyo jurídico de la Corporación para evaluar los alcances de las acciones técnicas requeridas en el proceso de consulta.
- Generar los lineamientos para evaluar el cumplimiento de la norma de vertimientos bajo la Resolución 0631 de 2015, de los usuarios incluidos en el acuerdo 074 de diciembre de 2014.

Apoyar a la revisión de la información previa al proceso de consulta para los cuerpos de agua prioritarios.

- ❖ Revisión de la información disponible en CORPOCESAR considerando los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para la determinación de las metas de carga contaminante.
- ❖ Definición de los tramos de los cuerpos de agua prioritarios.
- ❖ Documentar el estado del cuerpo de agua o tramo del mismo en términos de calidad y cantidad.
- ❖ Identificar los usuarios que realizan vertimientos en cada cuerpo de agua. Para cada usuario deberá conocer ya sea con mediciones, estimaciones presuntivas o bien mediante autodeclaraciones, la concentración de cada elemento, sustancia o parámetro contaminante presente en los vertimientos de agua y el caudal del efluente, para la determinación de la carga total vertida objeto del cobro de la tasa.
- ❖ Determinar si los usuarios identificados en el numeral anterior, tienen o no plan de Saneamiento de Vertimientos – PSMV, Permiso de vertimientos vigentes, plan de reconversión a Tecnologías limpias en Gestión de Vertimientos vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 3 del título 3, parte 2, libro 2 del presente Decreto o la norma que lo modifique o sustituya.
- ❖ Calcular la línea base con el total de carga contaminante de cada elemento, sustancia o parámetro contaminante vertida en el cuerpo de agua o tramo del mismo, durante un año, por los usuarios sujetos al pago de la tasa.
- ❖ Establecer objetivos de calidad de los cuerpos de agua, tramos de los mismos.

- Toma de muestras de aguas residuales, para el establecimiento de metas de los tramos definidos, según se requiera. Los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos a caracterizar son los siguientes: TEMPERATURA °C, Oxígeno Disuelto mg/L y % Saturación, PH unidades de PH, DBO5 mg/L, DQO mg/L, Solidos Suspendidos Totales mg/L, Grasas y Aceites mg/L, Nitratos mg/L, Fosforo Total mg/L Nitrógeno Total mg/L, Coliformes Totales NMP/100 ml, Escherichia coli NMP/100ml, Conductividad Electica µS/cm y Caudal L/s.
- Toma de caudales para establecer el comportamiento del recurso hídrico en los tramos definidos.
- Revisión de la información previa al proceso de consulta correspondiente a cada tramo de cuerpo de agua y sus usuarios.
- Consolidación de la información necesaria para adelantar el proceso de consulta y la publicación de los documentos requeridos por el capítulo 7 del Decreto 1076 de 2015.

Nota 1: las muestras deben estar certificada ante un laboratorio acreditado ante el IDEAM, con el objeto de garantizar confiabilidad a los actores de los procesos (objetivos de calidad y acuerdo de metas) y estar acorde a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015.

Acompañamiento al proceso de consulta.

- Direccionar las reuniones preparatorias del proceso de consulta con los funcionarios y dependencias involucradas para establecer las responsabilidades de cada una.
- Realizar un taller de socialización general de los usuarios, sobre la normatividad vigente para el cobro de la tasa retributiva por vertimientos puntuales.
- Realizar acompañamiento a sesiones de trabajo con usuarios y/o sectores objeto de cobro dentro del proceso de construcción de las metas de carga contaminante.
- Realizar un taller de socialización con los usuarios sobre el avance y/o resultado del proceso de consulta, según sea definido con la interventoría de la Corporación.
- Lineamientos para elaborar el documento de propuesta de metas de carga contaminante para presentar al consejo directivo, con los soportes correspondientes.
- Analizar el comportamiento de la meta global de carga contaminante conforme a los requerimientos de ajuste de las metas individuales de Carga contaminante en el marco de la Resolución 0631de 2015.
- Acompañamiento en la revisión de las metas de carga definitivas.

	❖ Lineamientos para elaborar el documento soporte del proceso de consulta de metas de carga. **Nota 1**: para el acuerdo de metas de caga contaminantes se establecerán mínimo tres talleres según lo requerido en el Decreto 1076 de 2015, referentes a tasa retributivas por vertimientos. Es importante manifestar que en el taller uno (1), se desarrollaran metodología y reglas del juego para el acuerdo de metas, en el taller (2), perfil de calidad y línea base y en el taller tres (3), sustentaciones de las propuestas de cargas contaminantes periodo 2019-2013. **Nota 2**: para adelantar el proceso de consulta se conformará un equipo base interdisciplinario que deberá contar con el apoyo permanente del personal y funcionarios de la Corporación, de tal forma que se cuente con la totalidad de la información disponible garantizando la sostenibilidad a la implementación de la tasa retributiva. **Nota 3**: la asesoría abordara el proceso de consulta de metas de carga contando con la participación responsable de los funcionarios de CORPOCESAR que sean designados. Asesorar a la Corporación definiendo los lineamientos y actividades a desarrollar por parte de dicha entidad para la continuidad y/o aplicación de las tasas retributivas por vertimientos puntuales. ❖ Generar una propuesta de plan de trabajo con las actividades requeridas para dar continuidad al cobro de las tasas retributivas por vertimientos puntuales, de acuerdo con la normatividad vigente y la estructura de funcionamiento de la Corporación. **Nota**: la elaboración de esta propuesta de plan de trabajo requiere del apoyo del equipo de la Corporación para garantizar la mayor certeza sobre la información disponible en la entidad. ❖ Actividad. Elaborar y presentar informes bimensuales sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y el informe final con los resultados del objeto del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON 47/100 CENTAVOS ($229.681.903,47) M/CTE.
PLAZO	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	01 de agosto de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018

En Valledupar, Cesar a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del 2018 se reunieron **JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA**, en su calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", y **SORAYA DUARTE REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1082845514 expedida en Santa Marta (Magdalena), en su calidad de Contratista, con el fin de dejar constancia mediante la presente acta y basado en las siguientes consideraciones:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para el presente contrato de consultoría no se hicieron obligatorias las garantías respectivas, en el transcurso de la actuación contractual, no se hicieron reclamaciones que se tengan que resolver, tampoco se impusieron multas ni se celebraron conciliaciones, el contratista aportó a la Corporación los documentos soportes para su contratación, de igual manera presentó cada uno de los informes correspondientes al tiempo trabajado y en el tiempo acordado, de acuerdo a las actividades asignadas en cumplimiento de su convenio. Para efecto de la presente liquidación aportó las planillas del último pago realizado por concepto de salud, pensiones y riesgos profesionales y el pago de los rendimientos financieros generados por el anticipo.

Con el fin de dar por terminado el contrato de común acuerdo entre las partes, el Consorcio Caracterización y Evaluación de Calidad de Vertimientos solicitó mediante oficio de fecha 28 de diciembre de 2018 liquidación de mutuo acuerdo, se procede a su liquidación en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1.993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007:

Resumen de ejecución financiera:
Convenido la forma de pago establecida en las cláusulas del convenio, se le realizaron al suscribiente del convenio los pagos que se detallan a continuación

1. VALOR TOTAL DEL CONVENIO		$ 229.681.903,47
1.1 Contrato inicial (Corpocesar)	$ 229.681.903,47	
1.2 Adiciones	$ 0,00	
2. PAGOS EFECTUADOS		
2.1 Anticipo 40%		$ 91.872.761,39
2.2 Primer pago Acta Parcial (80%)	$ 183.745.522,78	
2.3 Valor amortización anticipo 40% Acta Parcial	$ 73.498.209,11	
2.4 Valor pago Acta Parcial No. 1		$110.247.313,67
2.4 Valor pago Acta Final (20%)	$ 45.936.380, 69	
2.5 Valor amortizado del 40% Acta Final	$ 18.374.522,27	
2.6 Valor pago acta final		$ 27.561.828,41
3. VALOR PAGADO A LA FECHA		$ 183.745.522,78
4. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
5. SALDO A FAVOR DE CORPOCESAR		$ 0.00
6. SUMAS IGUALES	$229.681.903,47	$229.681.903,47

Por todo lo expuesto y conforme a la certificación de cumplido, suscrita por el Supervisor del referido convenio, **EDUARDO ENRIQUE LOPEZ ROMERO** – Profesional Especializado, el Contratista cumplió a cabalidad y a entera satisfacción con sus obligaciones y se encuentra a paz y salvo con todo lo concerniente al referido contrato.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2018.

JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA
Director General

SORAYA MARÍA DUARTE REYES
Representante Legal
CONSORCIO OBJETIVOS Y METAS 2018

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1000

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCION - CONTRATACION - DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG

CERTIFICA QUE:

Que **GEMA PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, identificada con Nit. 900.570.655-3, prestó sus servicios en esta Corporación a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 230 DE 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR AJUSTE DE METAS DE CARGAS CONTAMINANTES CON LOS SECTORES BANANEROS, DOMÉSTICOS, AVÍCOLA Y PALMICULTOR Y REALIZAR EL AJUSTE A LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS ARACATACA, CÓRDOBA, BURITACA, DON DIEGO, FRIO, FUNDACIÓN, GAIRA, GUACHACA, MANZANARES, MENDIHUACA, PALOMINO, SEVILLA, TORIBIO Y TUCURINCA.
FECHA DE SUSCRIPCION	04 DE DICIEMBREDE 2017
FECHA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR INICIAL	$280.000.000
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE JUNIO DE 2018
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se expide a los nueve (9) días del mes de Enero de 2019, por solicitud del interesado.

CAROL MARQUEZ TAPIAS
Asesora de Dirección
CORPAMAG

Elaboró. Rosa Ospino

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1000

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCION - CONTRATACION - DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG

CERTIFICA QUE:

Que **GEMA PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, identificada con Nit. 900.570.655-3, prestó sus servicios en esta Corporación a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 173 DE 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG
OBJETO DEL CONTRATO	IDENTIFICACION DE USUARIOS DEL SECTOR CAFETERO QUE REALIZAN VERTIMIENTOS EN LOS CUERPOS DE AGUA EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG, A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO DE PREDIOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA BASE PARA LOS NUEVOS USUARIOS CAFETEROS
FECHA DE SUSCRIPCION	25 DE JULIO DE 2018
FECHA DE INICIO	01 DE AGOSTO DE 2018
VALOR INICIAL	$374.000.000
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2018
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se expide a los nueve (9) días del mes de Enero de 2019, por solicitud del interesado.

CAROL MARQUEZ TAPIAS
Asesora de Dirección
CORPAMAG

Elaboró: Rosa Ospino